

ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.
INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

Dentro del periodo comprendido de enero a diciembre del año 2019, en relación al pasivo laboral de Estudios Churubusco Azteca, S.A., existen tres procedimientos identificados con los números 718/2011, 547/2011 y 105/2017, dentro de los cuales ya fue emitido el laudo correspondiente, teniendo el estatus siguiente:

- Con relación al expediente 718/2011 la Entidad fue notificada el día 17 de septiembre de 2019 del cumplimiento de Ejecutoria por parte del Tercer Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia del Trabajo, en donde se condena a la Entidad al pago de la cantidad de \$1'904,185.76 (Un millón novecientos cuatro mil ciento ochenta y cinco pesos 76/100 Moneda Nacional), cumplimiento de ejecutoria de amparo notificada por parte de la Junta Federal número once de la Federal de Conciliación y Arbitraje el día 05 de diciembre de 2019, a la presente fecha nos encontramos en espera de la notificación de cumplimiento voluntario.
- Por cuanto hace al expediente 547/2011, en cumplimiento a una ejecutoria de Amparo resuelta por el Primer Tribunal Colegiado de Circuito en Materia de Trabajo, se desprende una disminución de la condena emitida, quedando como cantidad liquida firme el monto de \$34,384.50 (treinta y cuatro mil trescientos ochenta y cuatro pesos 50/100 M.N.); para lo cual, con fecha 08 de agosto de 2019 la Entidad presentó cheque certificado ante la Junta especial número once de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje para cumplimentar el laudo antes citado.
- Finalmente, en el expediente número 105/2017, con fecha 16 de agosto de 2019, se emitió laudo por parte de la Junta Especial número Once de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, condenándose a la Entidad, al pago de la cantidad de \$7,436.52 (siete mil cuatrocientos treinta y seis pesos 52/100 M.N.), absolviendo a Estudios Churubusco de las demás prestaciones solicitadas por la parte actora, laudo que fue notificado a la Entidad el día 06 de febrero de 2020, en espera del plazo para la interposición del juicio de garantías.

CUENTA PÚBLICA 2019

CONTINGENCIAS POR ASUNTOS LABORALES.		
Procedimientos laborales 2011.		
No.	Número de expediente	Estado procesal
1	547/2011	<p>Laudo condenatorio, en cumplimiento a la Ejecutoria emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo, se encuentra, actualmente en espera de la notificación al actor del pago presentado por la Entidad. \$34,384.50 (Treinta y cuatro mil trescientos ochenta y cuatro pesos 50/100 Moneda Nacional).</p> <p>Se promovió juicio de amparo directo el cual fue resuelto con fecha 7 de diciembre de 2018, por el cual se Ampara y Protege a la Entidad reduciendo el pago de lo condenado a la cantidad de \$34,384.50 (Treinta y cuatro mil trescientos ochenta y cuatro pesos 50/100 Moneda Nacional), Laudo dictado por la Junta Federal en cumplimiento a la ejecutoria de Amparo resolución notificada a Estudios Churubusco Azteca, S.A., el día 02 de febrero de 2019, se encuentra en espera de que cause ejecutoria,</p>
2	718/2011	<p>Laudo condenatorio en cumplimiento a Ejecutoria de Amparo emitida por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia del Trabajo, notificada a la Entidad con fecha 05 de diciembre de 2019 \$1'904,185.76 (Un millón novecientos cuatro mil ciento ochenta y cinco pesos 76/100 Moneda Nacional).</p>
Procedimientos laborales 2012		
No.	Número de expediente	Estado procesal
1	1300/2012 (hoy 103/2017)	<p>Proyecto de Resolución. \$1'387,626.00 (Un millón trescientos ochenta y siete mil seiscientos veintiséis pesos 00/100 Moneda Nacional). Observación; No existe relación laboral, el actor tiene la carga de la prueba y será quien debe acreditar la relación de trabajo con Estudios Churubusco Azteca, S.A.</p>
2	1/2012	<p>Proyecto de Resolución \$793,912.00 (Setecientos noventa y tres mil novecientos doce pesos 00/100 Moneda Nacional).</p>
Procedimientos laborales 2014		
No.	Número de expediente	Estado procesal
1	1395/2014	<p>Periodo de Alegatos \$1'290,415.89 (Un millón doscientos noventa mil cuatrocientos quince pesos 89/100 Moneda Nacional)</p>
Procedimientos laborales 2016		
No.	Número de expediente	Estado procesal
1	1843/16	<p>Desahogo de pruebas \$1'013,635.68 (Un millón trece mil seiscientos treinta y cinco pesos 68/100 Moneda Nacional).</p>
Procedimientos laborales 2017		
No.	Número de expediente	Estado procesal
1	2/17 En el presente procedimientos son dos actores	<p>Proyecto de resolución. \$4'164,916.87 (Cuatro millones ciento sesenta y cuatro mil novecientos dieciséis pesos 87/100 Moneda Nacional) \$4'164,916.87 (Cuatro millones ciento sesenta y cuatro mil novecientos dieciséis pesos 87/100 Moneda Nacional)</p>

CUENTA PÚBLICA 2019

2	105/2017	Laudo, en el cual se acreditó la rescisión laboral, en espera del plazo para juicio de amparo.
	Inciso A	\$7,436.52 (Siete mil cuatrocientos treinta y seis pesos 52/100 Moneda Nacional).

FUENTE: Estudios Churubusco Azteca, S.A.

Lorenza Manrique Mansour
Directora General

Guillermo Gerardo Cortés Oseguera.
Director de administración y finanzas.